



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal



DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 6 7

LITUECHE, 19 ENE 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su optimización para dar respuesta a las crecientes demandas de la comunidad.
- Que es interés para los fines de uso eficiente de recursos municipales la optimización, control y seguimiento de vehículos, mediante la implementación de un sistema de tele vigilancia GPS para vehículos pesados, camiones y motoniveladora, que permita distribuir de mejor forma las rutas de trabajo de los vehículos.
- Que es para la administración municipal necesario implementar un sistema moderno de monitoreo a los vehículos que permita una mejor gestión de recursos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10 letra J y 51 . Decreto N° 1649 del 29 de diciembre del año 2020 que Aprueba presupuesto municipal de Ingresos y Gastos año 2021, el Decreto 1650 de fecha 29 de diciembre del año 2020, que aprueba el plan de compras año 2021, el decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones, el decreto 1145 de fecha 10 de noviembre de 2020 que establece las subrogancias del personal municipal.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE LA CONTRATACION MEDIANTE MODALIDAD TRATO DIRECTO** la instalación de seis unidades de equipo GPS y servicio de monitoreo para vehículos pesados de la flota municipal.
2. **Gírese orden de compra a nombre del proveedor X DEV Informática SPA, RUT N°77.087.376-2** por el monto de \$ 481.950 (cuatrocientos ochenta y unos mil novecientos cincuenta pesos) 19% impuesto incluido.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para realice los procedimiento que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSN/AZR/RPV/
Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de adquisiciones www.mercadopublico.cl
- Unidad de movilización



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

